

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 07 JULIO de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**20180064900**

Teniendo en cuenta las medidas provisionales deprecadas y de conformidad al Art. 598 de la Ley 1564 de 2012 y el Art. 130 de la Ley 1098 de 2006, se dispone:

El embargo de los inmuebles identificados con Matriculas Inmobiliarias Nos. 50C-1889164; 50C-1435677; 50C1781641; 50C-1781357 y vehículo relacionados en el escrito que antecede (fls-71 y 72). Ofíciase a la oficinas de instrumentos públicos correspondientes y la secretaria de tránsito y transporte correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 46

HOY: 08 JULIO 2020

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA